MEMORANDO No. 24-108

Bogotá DC, 06 de diciembre de 2024

PARA: Coronel (r)
FERNANDO ALARCON BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero.

DE: **COMITÉ TÉCNICO**
Grupo de Manejo de Desastres y Telecomunicaciones

ASUNTO: Evaluación preliminar proceso 110 de 2024

Teniendo en cuenta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 110 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR DESMONTE DE TORRE DE COMUNICACIONES SECCIONAL CALDAS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA", el comité técnico procedió a realizar la evaluación técnica conforme a los documentos allegados del proponente **ESTRUCTURAS ELECTROMETALICAS CASTRO,** el cual cumple con las especificaciones técnicas y queda habilitado para el presente proceso.

TS. PABLO ANDRÉS PAZ BURBANO
Integrante Comité Técnico
Grupo de Manejo de Desastres y Telecomunicaciones
Dirección General

TS. JAIME ANDRÉS GALLEGO GIL
Integrante Comité Técnico
Seccional Caldas

ANEXO: EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 110 DE 2024

"REALIZAR DESMONTE DE TORRE DE COMUNICACIONES SECCIONAL CALDAS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA"

Especificaciones Técnicas Mínimas

3.1 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes El oferente debe anexar junto con la oferta, el Formulario No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS",

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Realizar el desmonte de torre autosoportada de 18 mts de altura, la cual se encuentra deteriorada y con peligro de desplome.
<u>El trabajo consta de:</u>

- <u>Desmonte de todos los ángulos metálicos</u>
- <u>Voladura de pernos y tornillos con pulidora</u>
- <u>Desmonte de antenas</u>
- <u>Desmonte de cables</u>
- <u>Desmonte sistema a tierra</u>
- <u>Desmonte para-rayos</u>
- <u>Desmonte de escaleras</u>

<table><tr><th><u>Cargo</u></th><th><u>Perfil</u></th><th><u>Experiencia</u></th></tr><tr><td><u>Coordinador</u></td><td><u>tecnólogo o técnico</u></td><td><u>02) años, en seguridad en alturas</u></td></tr><tr><td><u>Trabajador</u></td><td><u>Auxiliar</u></td><td><u>(01) año, en seguridad en alturas).</u></td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Ítem 1: experiencia en trabajo de alturas, trabajos de soldadura, desmonte de estructuras y certificado vigente de trabajo en alturas nivel avanzado.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Ítem 2: Entregar el plan de trabajo detallado de las</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

actividades a desarrollar tres (3) días después de adjudicado el proceso.		
Ítem 3: El contratista deberá anexar certificación firmada que cumple con todas las disposiciones legales y reglamentarias a la protección al medio ambiente, seguridad industrial e higiene, que pueda aplicar en el proceso de desmonte de la antena.	X	
Ítem 4: COMPONENTE AMBIENTAL; El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales, asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que diera a lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del suministro e instalación de equipos para la seguridad de instalaciones y elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, serán asumidos por el contratista.	X	
Ítem 5: COMPONENTE DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015 en su Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación. El presente capitulo tienen por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de	X	

economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios personales y tener en cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados, y los trabajadores en misión y la resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos de SGSST, en sus capítulos I,II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en que se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indiquen de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo aplicado al oferente que presente la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto1072-2015, Decreto único reglamentario del sector del trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo complementen y/o adicionen, en el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato, así mismo la implementación deberá contar con la siguiente información: - El contratista debe contar con certificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo firmada por un profesional o especialista en SST o por la ARL prestadora del servicio.		

3.2 GARANTÍA TÉCNICA

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
• No aplica		

3.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE GARANTIA EL CONTRATISTA

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
• No aplica		

3.4 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente dentro de su propuesta debe anexar hasta tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, ejecutadas con entidades públicas o privadas, en caso de soportar la experiencia en el sector privado SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS QUE ACOMPAÑEN LAS CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE EXPEDIDAS DE CONFORMIDAD COMO LO INDICA LA DIAN. (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutadas con entidades públicas o privadas, estas certificaciones deberán ser de los cinco (05) años, anteriores a la fecha del cierre (No se aceptan auto certificaciones). Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo.	X	